



MINISTERIO DE LA ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES
GEOGRÁFICAS

COMUNICADO

Acerca de la aplicación de la Resolución 232/2019 (que establece el Manual de Diseños Industriales), vigente desde el 09/03/2019, la Dirección de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas comunica que:

- a) El examen inicial de la solicitud de Registro de Diseño Industrial se realiza según la normativa vigente en el momento del examen, independientemente de la fecha de depósito de la solicitud.
- b) El examen del Cumplimiento de Requisitos se realiza según la norma vigente en el momento del examen. Dicha aplicación no depende de la fecha de publicación de los requisitos o la fecha de la petición de Cumplimiento de Requisitos.
- c) Durante el examen del Cumplimiento de Requisitos, se aprovecharán dibujos y fotografías de la solicitud inicial que estén de acuerdo con las disposiciones vigentes en el momento del examen. La utilización de figuras del pedido inicial no impide la publicación de nuevos requisitos para adecuar otros aspectos del proceso que no estén de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Si el Cumplimiento de Requisitos publicado hasta el 26/03/2019 ocasiona la pérdida de la fecha de Prioridad Unionista o la denegación de la solicitud en examen durante la vigencia de la Resolución 232/2019, se publicarán nuevos requisitos que permitan la adecuación de la solicitud.

Rio de Janeiro, 10 de mayo de 2019

[*firma*]

ANDRÉ LUIS BALLOUSSIER ANCORA DA LUZ
Director de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas